Ilustre Municipalidad
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 779 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 09 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 26/03/2021 en Memo N° 123 de fecha 23/03/2021 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva Giro **"ARRIENDO DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA Y VEHICULOS",** a nombre de la persona jurídica Sres**. ALO RENTAL SPA, RUT. N° 77.983.880-3,** con domicilio comercial arrendado, ubicado en **LONGITUDINAL SUR KM. 95,** comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MAVS/MBQ/LTF/FNM/OLP/vmb.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.